

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACION MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°008

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS TEMPORALES DE ASESORÍA
JURÍDICA, ENTRE LA CORPORACIÓN DE
LICANTÉN Y MARIELA PAZ AGUILAR
VALENZUELA.

LICANTÉN, **28 ABR 2023**

VISTOS :

- 1) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 2) Decreto Supremo N° 250 de fecha 24 de septiembre de 2004, Ministerio de Hacienda.
- 3) Resolución N° 006 de fecha 26 de abril de 2023 que aprueba contratación directa de prestación de servicios. -
- 4) Contrato de prestación de servicios de fecha 28 de abril de 2023.
- 5) Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO :

- I. Que, con fecha 28 de abril de 2023, se suscribió contrato de prestación de servicios entre la CORPORACION DE LICANTÉN y MARIELA PAZ AGUILAR VALENZUELA, para la Prestación De SERVICIOS TEMPORALES DE ASESORÍA JURÍDICA.

DECRETO :

1. **APRUÉBESE**, contrato de prestación de servicios de consultoría SERVICIOS TEMPORALES DE ASESORÍA JURÍDICA, con el proveedor que menciona:

Nombre : MARIELA PAZ AGUILAR VALENZUELA.
Rut N° : ~~16.815.528-4~~
Domicilio : ~~Dir. María Paz Aguilar Valenzuela N° 8, Curicó, Chile.~~
Valor total : ~~\$8.810.000.~~ Impuesto Incluido.
Plazo : 8 meses.
Ejecución

2. **INFÓRMESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** los montos a la cuenta
Personal.



Licantén

CORPORACIÓN DE DESARROLLO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



O. MARCELO FERNANDEZ VILOS
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

MFV/MMC/mmc

DISTRIBUCIÓN:

1 c. Departamento de Finanzas

1 c. Ley Transparencia

1 c. Archivo